



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 595 /2002

EXPEDIENTE N° 2383/02

59

Buenos Aires, 14 de Octubre. de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de cuatro (4) equipos de detección del virus HIV y un (1) equipo anti HIV con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada y adjunta tres presupuestos -vía facsímil- de distintas casas del ramo (conf. fs. 3/5 y 10/11); a partir de los cuales manifiesta a fs. 2 que la empresa "Química Erovne S.A." es la oferta de menor precio válido para el renglón 1 y "Tecnolab S.A." la única oferta para el renglón 2.

Que a fs. 16 la empresa "Tecnolab S.A." informa que el elemento cotizado no se encuentra en stock y su pago es 100 % anticipado.

Que a fs. 8 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 13 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de cuatro (4) equipos de detección del virus HIV con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A." por la suma total de pesos tres mil ochocientos dieciséis (\$ 3.816.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 10/11.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios de forma tal de posibilitar la adquisición del renglón 2.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 13 cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

CP
R.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION